

DECRETO N° 0180

NEUQUÉN, 01 FEB 2001

VISTO:

El Registro N° 0018/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 843/00 producida por la Contaduría Municipal, mediante la cual solicita el traslado de la agente MIRTA JACCOD, desde la Caja de Crédito Prendario y Social -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental- a esa área, para cubrir el cargo vacante de Director de Patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

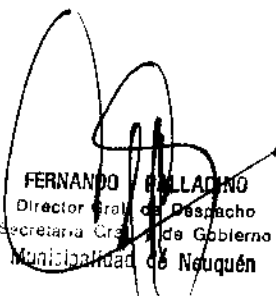
Que por la misma plantea la necesidad de contar con una persona idónea para organizar y realizar el relevamiento de los bienes inventariables en todas las dependencias de la Municipalidad, a través de un sistema de información funcional que permita obtener al instante los datos actualizados y el control sobre los Bienes de Uso del Municipio;

Que se cuenta con el V° B° del titular del Órgano Ejecutivo, y la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, por Informe N° 065/01 -Div. Coord. y Control- solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto la designación política de la agente JACCOD, Mirta, L.P.N° 412/0, categoría 24, en el cargo de Directora de la Caja de Crédito Prendario Social -Gerencia de la Caja de Crédito Prendario Social-, dispuesta por Decreto N° 1297/00; se traslade desde ésa a la Contaduría Municipal, a partir del 01/02/01 y se la designe políticamente, con efectividad al 01/02/01 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, como Directora de Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría; adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43° del Escalafón Municipal;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal res-/

///2°.....


FERNANDO BALLACHÍN
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///2º....
pectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de febrero de 2001, la ----- designación política de la agente **JACCOD MIRTA, L.P. Nº 412/0, D.N.I. Nº 11.121.500**, en el cargo de **Directora de la Caja de Crédito Prendario Social**, dependiente de la Gerencia de la Caja de Crédito Prendario Social -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispuesta por Decreto Nº 1297/00.-

Artículo 2º) TRASLADAR a partir del 01 de febrero de 2001, a la agente ----- **JACCOD MIRTA, L.P. Nº 412/0**, desde la Dirección Caja de Crédito Prendario Social -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, a la **Dirección de Patrimoniales**, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal.-

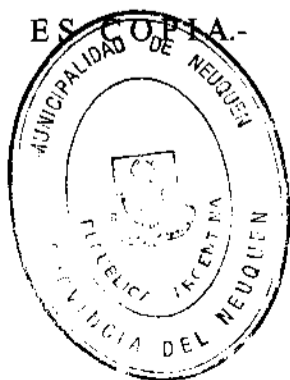
Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del 01 de febrero de ----- 2001, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la agente **JACCOD MIRTA, L.P. Nº 412/0, D.N.I. Nº 11.121.500, Categoría 24**, para cumplir funciones de **DIRECTORA DE PATRIMONIALES**, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría de la Contaduría Municipal; adicionándosele el plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MLH.-



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén